

### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. Liq. Soc. Cony., 73168 31 84 001 2019-00186-00

El documento aportado con el escrito anterior, mediante el cual se acredita la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal en ese medio informativo, se agrega al expediente para que surta los fines legales pertinentes.

Una vez realizado el emplazamiento previsto en el inciso 7 del artículo 523 del Código General del Proceso, el juez obrando al tenor de lo consagrado en la parte final del inciso 6 de la citada disposición, señala la hora de las 3 P.M. del día CINCO del mes de Noviembre del año 2020, para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 501 Ibídem (inventarios de bienes sociales y el avalúo de aquellos), la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>091</u> / <u>hoy 05-10-2020</u> (C.G.P. art. 295). <u>Intento de auto 13.006</u></p> <p><i>J. U. Manjarres</i></p> <p>WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario</p>
---